



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SAN GIL

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

### POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PO:03.AP.GA

Fecha: 10.10.19

Versión: 0.0

Página 1 de 4

#### 1. Datos generales:

La responsabilidad del tratamiento de sus datos personales es de la Alcaldía Municipal de San Gil - Santander, identificado con Nit: 800099824-1

Dirección: Calle 12 # 9 -51

Portal Web: <http://www.sangil.gov.co/>

Contacto: Teléfono: (+57)7242179

Código Postal: Zona Urbana- 684031

Correo electrónico: [contactenos@sangil.gov.co](mailto:contactenos@sangil.gov.co).

#### 2. Marco legal:

La presente política de tratamiento de datos personales es establecida conforme con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones y será aplicada por la Alcaldía Municipal de San Gil - Santander respecto de la recolección, almacenamiento, uso y demás actividades que generen tratamiento de datos personales.

#### 3. Definiciones:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.
- f) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- g) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos,



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SAN GIL

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

### POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PO:03.AP.GA

Fecha: 10.10.19

Versión: 0.0

Página 2 de 4

organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- h) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- i) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- j) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- k) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

#### 4. Finalidad del tratamiento de datos:

La Alcaldía Municipal de San Gil como responsable y encargada del tratamiento de datos personales podrá recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, actualizar y disponer de los datos personales que han sido suministrados y que se suministren y que se encuentren almacenados en bases de datos, archivos físicos y electrónicos. Esta información es y será utilizada por todas las dependencias del ente territorial en el desarrollo de las funciones propias de la Alcaldía de San Gil.

La Alcaldía San Gil, en los términos dispuestos por el artículo 10 del decreto 1377 de 2013 queda autorizada de manera expresa para mantener y usar toda su información, a no ser que usted manifieste lo contrario de manera directa, expresa, inequívoca y por escrito dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en la que usted recibe la presente política de tratamiento de datos personales.

#### 5. Derechos de los titulares de datos personales:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos frente a la Alcaldía de San Gil o sus dependencias:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Alcaldía de San Gil, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c) Ser informado respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- e) Derecho al reclamo a las bases de datos para la corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE SAN GIL

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL

### POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PO:03.AP.GA

Fecha: 10.10.19

Versión: 0.0

Página 3 de 4

#### 6. Deberes de la alcaldía Municipal de San Gil:

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que la Alcaldía de La Llanada está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley, por lo tanto se deben cumplir las siguientes obligaciones:

##### a) Deberes frente al titular:

- I) Informar al titular sobre la finalidad de la recolección de los datos personales y sus derechos;
- II) Atender reclamos que se generen por el incumplimiento de la presente política;
- III) Conservar la información recolectada en términos de seguridad, confidencialidad, calidad y veracidad;
- IV) Actualizar y rectificar los datos personales.

##### b) Deberes como encargado del tratamiento de datos personales. Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

- I) Establecer que el Responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado
- II) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- III) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- IV) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- V) Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento.
- VI) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.

##### c) Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado:

- I) Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- II) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- III) Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- IV) Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.

 <p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL</p>	<p><b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL</b></p> <p><b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b></p>	<p>PO:03.AP.GA</p> <p>Fecha: 10.10.19</p> <p>Versión: 0.0</p> <p>Página 4 de 4</p>
--	---	--

- V) Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- VI) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

#### **7. Almacenamiento de datos:**

Una vez suministrados sus datos personales, de manera voluntaria y libre son almacenados en la base de datos pertinente de acuerdo al servicio o uso de cada dependencia.

#### **8. Seguridad de la información:**

La Alcaldía de San Gil aplicará las medidas técnicas, administrativas y de talento humano, establecidas en la política de seguridad de la información vigente en el ente territorial evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado a la información suministrada.